



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO**

La Jagua de Ibirico – Cesar, trece (13) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicación. 204004089001-2022-00241-00
Referencia. PROCESO EJECUTIVO ALIMENTOS
Demandante. KATHERIN YULIETH CARRILLO GÓMEZ
Demandado. JOSE JAIR ANGULO MARTINEZ

La parte demandante **KATHERIN YULIETH CARRILLO GÓMEZ** en contra de **JOSE JAIR ANGULO MARTINEZ** con el fin de que se librara mandamiento de pago representado en título valor ACTA DE CONCILIACIÓN.

En auto de fecha Agosto Primero (01) de dos mil Veintidós (2022) el Juzgado libró orden de pago por la vía ejecutiva de mínima cuantía en contra de **JOSE JAIR ANGULO MARTINEZ** donde se notificó al demandado conforme al artículo 8 decreto 806 de 2020 del 04 de junio 2020, quien no contesto la demanda, no propuso excepciones.

Establece Art. 440 del Código General del Proceso, que cuando el ejecutado no propone excepciones, el Juez deberá dictar auto que ordene llevar a cabo la ejecución, como en el presente caso el demandado no propuso excepciones, se impone dictar el auto a que se refiere la norma citada.

En virtud y mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de La Jagua de Ibirico-Cesar,

RESUELVE:

PRIMERO. Seguir adelante la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la ejecutada, en la forma determinada en el mandamiento de pago.

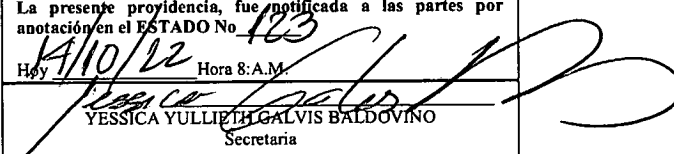
SEGUNDO. Practicar la liquidación del crédito conforme lo ordena el Art. 446 del Código General del proceso.

TERCERO. Condenar en costas a la parte demandada, liquidar por secretaría, agencias en derecho en la que se incluirán la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$175.000)** de conformidad con el acuerdo número 1887 del 2013.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE


CARLOS BENAIDES TRÉSPALACIOS
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar	
Secretaría	
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 123	
Hoy 14/10/22	Hora 8: A.M.
 YESSICA YULLIEITH GALVIS BALDOVINO Secretaria	